Asesoría General de Gobierno

Decreto OP. Nº 215

APRUEBASE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL № 01/2013 PARA LA OBRA «SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FRAY MAMERTO ESQUIU Y VALLE VIEJO

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Marzo de 2014.

VISTO:

El Expediente Letra «D» N° 34181/2013Dirección Provincial de Administración-Secretaría de Recursos Hídricos- Ref: Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo- Provincia de Catamarca»; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/1395 obra, documentación para la Licitación Pública Internacional N° 01/2013 -C.A.F- «Obra: Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Provincia de Catamarca- Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande CAF 8028».

Que fs.1397, obra copia certificada de la Nota UEP NG N° 166714/2013 de fecha 9 de Diciembre de 2013, suscripta por el Coordinador Ejecutivo de Préstamo CAF 8028 U.C.P. y P.F.E. por la cual manifiesta que: «la documentación licitatoria y modelos de avisos elaborados por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Catamarca de convocatoria para la ejecución de la Obra: Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Provincia de Catamarca, ha recibido la conformidad del Banco de Desarrollo de América Latina- C.F.A., expresando además, que la Unidad Ejecutora del presente programa, no tiene observaciones que realizar al respecto».

Que a fs. 1398, obra copia certificada de la Nota UEP NG N° 166715/2013 de fecha 09 de Diciembre de 2013, por la que el Coordinador Ejecutivo Préstamo CAF 8028 manifiesta que: «la Obra Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Provincia de Catamarca, será financiada íntegramente a través de fondos del Banco de Desarrollo de América Latina- CAF y del Tesoro Nacional, en el marco del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande Préstamo CAF N° 8028».

Que a fs. 1399/1400, obra Disposición D.P. y P.O.H N° 55/13, por la cual el Director Provincial de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas, dependiente de Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas, aprueba la documentación administrativa y técnica para la ejecución de la obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Provincia de Catamarca».

Que a fs. 1405, obra Dictamen N° 676/2013 de Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas.

Que a fs. 1407, obra Nota de la Dirección Provincial de Inversión Pública dependiente de la Subsecretaría de Planificación, la cual concluye que la ejecución de la obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Provincia de Catamarca», al financiarse con fondo de la CAF (Corporación Andina de Fomento), no requiere la intervención de esta Dirección de Inversión Pública a través del Informe de Pertinencia Técnica, por considerarse que son fondos de asignación específica.

Que a fs. 1409, obra Nota de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Hídricos dirigida al Señor Ministro de Obras Públicas a los efectos de comunicar que debido a que el monto de la obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Provincia de Catamarca», será financiado íntegramente con fondos del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF - y del Tesoro Nacional, por lo cual no se procederá a realizar la Autorización para Gastar, Nota de Pedido y Entrega y Registro de Preventiva para la misma.

Que a fs. 1413/1416, obra copia certificada del Convenio de Adhesión y Subejecución al Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande- Préstamo CAF 8028 - suscripto entre la Señora Gobernadora de la Provincia de Catamarca y el Coordinador General de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con financiamiento externo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Que a fs. 1420/ 1422 y 1437, obra copia certificada del Decreto O.P. N° 2256/13, por el que se produce el llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/13 para la ejecución de la Obra «Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Provincia de Catamarca»; y obra copia certificada del Decreto O.P. N° 46/14 por el cual se rectifica parcialmente al Decreto O.P. N° 256/13

Que a fs. 1423, obra Disposición S.A. Nº 191/ 13 por la cual se establece la fecha de apertura de la licitación en cuestión y se designa a los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación.

Que a fs. 1443/1448, obra Notificación de Circular Aclaratoria N° 01 producido por el Señor Ministro de Obras Públicas a las Firmas interesadas en la Licitación Pública Internacional N° 01/2013 «Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Provincia de Catamarca».

Que a fs. 1455/5283, obra Propuestas de la Firmas: Industrial y Constructora S.A; COARCO S.A- UTE; Panedile Argentina S.A.I.Fel y Electroingeniería S.A.

Que a fs. 5284/5286, obra Acta de Apertura de la Licitación Pública Internacional N° 01/2013 «Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Provincia de Catamarca».

Que a fs. 5287/5302, obra Dictamen de Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública Internacional N° 01/2013 «Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Provincia de Catamarca».

Que a fs. 5303/5321, obra copia certificada del Expte. Letra «M» Nº 35058/12, trámite por el cual se aprueba por Decreto Nº 145/14, el Convenio de Adhesión y Subejecución suscripto entre la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Catamarca.

Que a fs. 5323/5326, obra Dictamen N° 013/14 de Asesoría Legal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Que a fs. 1417/1418 y 5334/5335, toma intervención que le compete Contaduría General de la Provincia de Catamarca, mediante Informes N° 4283/13 y N° 515/14.

Que a fs. 5356/5358, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 0191/14, por el que manifiesta que: adhiere al Dictamen de la comisión obrante a fs. 5287/5302 por el cual aconseja la adjudicación a la firma INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A.- COARCO S.A.- U.T.E. - C.U.I.T. N° 3065443127-9 / 30-51650063-4, por el monto estipulado como presupuesto oficial en la presente licitación. Que conforma antecedente de las presentes actuaciones, Legislación Provincial, se aconseja el dictado del acto administrativo.

Que, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia, y considerando lo establecido en los Artículos 1°, 12 inc. a) de la Ley 2370, Artículo 7° del Decreto Reglamentario de la Ley de Obras Públicas N° 1697/74, y Artículo 2° inciso d) y 3 inc. d) punto II) del Decreto Acuerdo N° 1614/12.

Por ello; LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébase todo lo actuado por el Ministerio de Obras Públicas en la Licitación Pública Internacional N° 01/2013 para la ejecución de la Obra «Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Provincia de Catamarca», con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 431.195.399,83).

ARTICULO 2°.- Adjudícase a la Firma: «INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A.COARCO S.A.- U.T.E.»- C.U.I.T. N° 3065443127-9 / 30-51650063-4 , la contratación citada en el Artículo precedente por la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL

SEISCIENTOS CINCO CON 42/100 (\$ 515.277.605,42), con un plazo de ejecución de obra de 24 meses, conforme lo aconsejado por la comisión de Preadjudicación, por ser la oferta más conveniente.

ARTICULO 3°.- Notifíquese del presente Instrumento Legal a la Firma: «INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA S.A.- COARCO S.A.U.T.E.»- C.U.I.T. N° 30-65443127-9 / 3051650063-4, en el respectivo domicilio constituido en Expediente Letra «D» N° 34181/2013.

ARTICULO 4°.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Catamarca a suscribir con la empresa adjudicataria, el Contrato de Obras pertinente, previa constitución de la garantía del mismo.

ARTÍCULO 5°.- La presente erogación será financiada íntegramente por el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF y el Tesoro Nacional, en el marco del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande- Préstamo CAF N° 8028.

ARTICULO 6°.- Con nota de estilo, remítase copia certificada del presente Instrumento Legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento: Secretaría de Recursos Hídricos, Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:37:20

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa